



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
SEREMI DE SALUD VII REGION
Departamento de Acción Sanitaria
Subdpto. Salud Laboral

Int. 321

30/08/2005

SSMAU-261

GHI/OC/DT/C/CM

ORD. N° 2075

ANT.: CIRC. 3F/234 DEL 29.10.84
MINSAL.

MAT.: COMUNICA N° DE REGISTRO
DE EQUIPO QUE INDICA.

TALCA, 6 SET. 2005

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
GERARDO HERRERA LATORRE

A : SRES. JUCOSOL S.A.

Atendiendo a lo solicitado en cumplimiento al Artículo 5º, del D.S. N° 48 de 1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor, comunico a Ud., que el equipo:

CALDERA, FABRICANTE: CLEAVER BROOKS, N° DE FABRICA L-101775; DEL AÑO 2002; ha quedado registrado en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud con el N° SSMAU-261.

El equipo individualizado en el punto anterior es de propiedad de JUCOSOL S.A. ubicada en AVDA. TRAPICHE N° 1222, CURICO.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GERARDO HERRERA LATORRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
SEPTIMA REGION DEL MAULE